

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 2980

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-52996/ HERNANDO MAHECHA ARIAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-39295 del 28 DE FEBRERO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>FREDY HERNAN FLOREZ VEGA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE JUNIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-52996.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 25 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 30 DE JUNIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018
SDM-SC-39295-2018

Señor (a):
HERNANDD MAHECHA ARIAS
Transversal 73 B No 7 A- 35 Casa 112 Castilla
Teléfono: 3013786171
Ciudad

REF: RTA- SDM-52996/2018

Señor (a) **MAHECHA:**

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Entonces el comparendo 1100100000016173348, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición de los comparendos en mención, que corresponde a la **TV 73 B No 7 A- 50 SUR- BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, estos fueron devueltos por la causal de **DIRECCION ERRADA**, hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta Vehículo: SM2279			
☒ Características ☒ Propietario ☒ Cambios ☒ Otros ☒ Tarjetas de operación ☒ Limitaciones ☒ Permisos escolares			
Información propietarios			
Identificación:	C3237467	Documento:	CEDULA DE Porcentaje: 100.0 Tipo propietario: Em 6 Par 6 Or
Nombres/Razón social:	MAHECHAARIAS HERNANDO		
Departamento:	Bogotá D.C.	Ciudad:	BOGOTÁ
Celular:	3144040484	Correo Electrónico:	NO REGISTRA
Dirección:	TV 73 B No. 7 A- 50 SUR		
Información traspasos			
Identificación	Documento	Nombres	Sucursal
C17116067	CEDULA DE SILVA GONZALEZ		
Ciudad:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NO REGISTRA
Dirección:	KR 107 C No. 7b F- 83	Teléfono:	4317992
C295411e	CEDULA DE RAMOS GUERRA PEDRO ANTONIO		
Ciudad:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	notiene@hotmail.com
Dirección:	CL 70 C No. 113 - 84	Teléfono:	
Porcentaje:		100.0	Fecha: 30/09/2013 Traspaso No. 1

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

PA01-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CD DELIVERY 447174

BOGOTÁ, D.C. 2018-02-16 14:51
TEL: 744 8704
01-8000-180758

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP:110821

BERNARDO MAHECHA ARIAS / SMC278
CL 13 37 35 / 3144040484

73 B No. 7 A - 50 SUR
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110821

Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO

1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

3. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

4. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

5. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

6. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

7. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

8. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

9. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

10. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

11. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

12. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

13. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

14. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

15. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

16. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

17. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

18. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

19. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

20. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

21. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

22. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

23. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

24. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

25. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

26. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

27. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

28. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

29. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

30. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

31. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

32. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

33. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

34. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

35. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

36. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

37. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

38. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

39. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

40. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

41. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

42. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

43. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

44. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

45. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

46. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

47. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

48. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

49. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

50. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

51. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

52. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

53. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

54. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

55. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

56. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

57. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

58. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

59. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

60. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

61. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

62. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

63. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

64. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

65. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

66. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

67. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

68. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

69. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

70. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

71. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

72. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

73. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

74. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

75. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

76. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

77. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

78. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

79. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

80. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

81. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

82. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

83. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

84. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

85. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

86. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

87. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

88. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

89. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

90. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

91. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

92. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

93. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

94. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

95. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

96. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

97. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

98. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

99. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

100. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA
Fecha de intento y Hora

SEGUNDO AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

CD DELIVERY S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
TEL: 744 8704
01-8000-180758

BERNARDO MAHECHA ARIAS / SMC278
CL 13 37 35 / 3144040484

OP: 125584
702327580

PRIMER AVISO DE INTENTO DE ENTREGA

CD DELIVERY S.A.S.
Bogotá, Av. 28 No. 34-31
TEL: 744 8704
01-8000-180758

BERNARDO MAHECHA ARIAS / SMC278
CL 13 37 35 / 3144040484

OP: 125584
702327580

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al aviso como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000016173348	Aviso 080 de fecha 09/02/2018, Notificado el día 16/02/2018.

Es importante resaltar que a efectos de que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones pertinentes ante Organismo de Tránsito correspondiente. Lo anterior se encuentra regulado en la Resolución 3027 de 2010, Artículo 6, párrafo 3, emitida por el Ministerio de Transporte, que reza:

"En el evento de cambio de domicilio o de dirección electrónica, los propietarios de vehículos automotores deberán actualizar su dirección de notificación física y/o electrónica en el organismo de tránsito ante el cual se encuentra matriculado su vehículo y este a su vez deberá cargar la información al Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT".

De esta manera y ante la solicitud de revocatoria directa de las órdenes de comparendo mencionadas propuesta en su escrito, le indico que al respecto el Consejo de Estado, Sección Quinta, Ponencia de la Dra. Susana Buitrago Valencia, en providencia del 22 de enero de 2015, radicación 11001-03-15.000-2013-02588-01(AC), se pronunció sobre el particular en la siguiente forma:

"La orden de comparendo corresponde a la citación para que el presunto infractor acuda a la autoridad con el fin de pagar la sanción derivada de dicha violación o a su discusión en audiencia pública en la que se podrá solicitar práctica de pruebas, la que, por su parte, culmina mediante fallo absolutorio o sancionatorio que se notifica en estrados"

Así las cosas, se entiende que las órdenes de comparendo no son un Acto Administrativo, sino un simple trámite por medio del cual se conmina, al presunto infractor y/o propietario del vehículo objeto de la infracción, a que comparezca ante la autoridad de tránsito y en **AUDIENCIA PÚBLICA** acepte la comisión de la infracción o en su defecto si no está de acuerdo con la misma, exponga las razones por las cuales impugna y si lo desea



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

aporte o solicite las pruebas que estime necesarias. De allí se desprenderá el acto administrativo que lo absolverá o declarará contraventor.

La figura jurídica de Revocatoria Directa únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.***
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.***
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".***

Por lo expuesto se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo declaró contraventor por la infracción de la que da cuenta la orden de comparendo 11001000000016173348 respectivamente, a la fecha, no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

De la notificación dentro de los tres días siguientes a la comisión de la infracción le comunico que el artículo 135 de la ley 769 de 2002 modificado la ley 1383 de 2010, establece que las ordenes de comparendo deben ser **enviadas** a la dirección asociada al último propietario con el ánimo de realizar la notificación personal y ante la imposibilidad de realizar esta se deben agotar otros medios para la notificación contemplado en el C.P.A C.A.

Cabe anotar que la norma no determina la exigencia que el envío deba hacerse por correo certificado.

No obstante, lo anterior el Art 56 de la ley 1437 de 2011, prevé que la notificación por correo electrónico procede únicamente cuando el ciudadano expresamente ha aceptado, que las notificaciones le sean enviadas a su dirección electrónica por lo que al no encontrarse evidencia de tal situación esta Secretaría procedió a notificarlo mediante el aviso antes relacionado.

Frente al tema de la responsabilidad contravencional, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), establece:

"ARTÍCULO 129. DE LOS INFORMES DE TRÁNSITO. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpaado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación

PARÁGRAFO 1o. Las multas no podrán ser impuestas a persona distinta de quien cometió la infracción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

PARÁGRAFO 2o. Las ayudas tecnológicas como cámaras de video y equipos electrónicos de lectura que permitan con precisión la identificación del vehículo o del conductor serán válidos como prueba de ocurrencia de una infracción de tránsito y por lo tanto darán lugar a la imposición de un comparendo."

Por lo tanto y al tratarse de una multa electrónica, la ley 1450 del 2011, establece:

"Artículo 86. Detección de infracciones de tránsito por medios tecnológicos. En los eventos en que se empleen medios técnicos o tecnológicos para la detección de infracciones de tránsito o transporte, las autoridades competentes deberán vincular al trámite contravencional o procedimiento administrativo sancionatorio, al propietario del vehículo, de acuerdo con lo establecido en el Código Nacional de Tránsito".

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el propietario del vehículo mencionado, es el responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el comparendo, es su obligación haberse presentado ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido **los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas y teniendo en cuenta la anterior información, se hace imposible acceder a su petición.

"Bogotá, mejor para todos "

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: RICARDO CASTILLO J.- ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES